



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDARRAGA
DEMANDADO: JOHN ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION: 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud realizada por la parte actora en memorial allegado al expediente, se advierte a la apoderada que una vez fue ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura el levantamiento de los términos que se encontraban suspendidos, se está cancelando a la demandante ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDARRAGA los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta del Banco Agrario y por cuenta del presente proceso. Lo anterior lo puede corroborar con su poderdante a quien se le ha entregado los depósitos judiciales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 28 del 3 de agosto
de 2020